



Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas del ocho de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

LISTA DE ASUNTOS PARA RESOLVER EN LA SESIÓN PLENARIA PÚBLICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECINUEVE HORAS DEL MIÉRCOLES NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-85/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano incoado por **Donaciano Arnaldo Gutiérrez Loya**, en contra de la Comisión Estatal de Procesos Internos y Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Comité Directivo Estatal de Chihuahua, Ambas del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-86/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Manuel Payan Quinto**, en su carácter de representante ante la Asamblea Municipal de Chihuahua del Instituto Estatal Electoral, en contra de César Alejandro Domínguez Domínguez en su carácter de diputado federal de la LXIII legislatura del Congreso de la Unión y de precandidato electo del Partido Revolucionario Institucional a Presidente Municipal de Chihuahua, por presuntos actos anticipados de campaña y supuestas violaciones al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **RAP-100/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del recurso de apelación promovido por **A. Benjamín Caraveo Yunes**, en calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra de la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 03, DE LA FÓRMULA ENCABEZADA POR ABRAHAM MISRAIM MONÁREZ PÉREZ, IDENTIFICADA CON LA CLAVE IEE/CE170/2018" (sic).

CUARTO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-105/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por **Abraham Misraim Monárez Pérez**, por derecho propio, en contra de la "Resolución del Consejo Estatal del Instituto



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

Estatel Electoral de Chihuahua, en relación a la solicitud de registro como candidatos independientes al cargo de diputados por el principio de mayoría Relativa del Distrito Electoral 03 de la fórmula encabezada por el suscrito Abraham Misraim Monarez Pérez, emanada de la sesión especial de fecha 20 de abril de 2018, en el punto específico, referenciado con el numero IEE/CE170/2018” (sic).

QUINTO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-108/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Rosa María Rodríguez Cordero**, mediante el que presenta inconformidad contra la omisión de incluir al menos dos regidurías en la planilla a miembros del ayuntamiento de la referida demarcación, correspondientes a Movimiento Ciudadano en el convenio de coalición “Por Chihuahua al Frente”, celebrado por dicho instituto político conjuntamente con el Partido Acción Nacional.

SEXTO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-109/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Mirna Pamela Javalera Hinojos**, por derecho propio, en contra de la “RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SUPLETORIO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICOS, PRESENTADAS POR LA COALICIÓN “POR CHIHUAHUA AL FRENTE” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, IDENTIFICADO como **IEE/CE180/2018**, así como el **anexo 2** derivado de dicha resolución, además del acuerdo realizado el día 16 de abril de 2018 emitido por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y notificado mediante oficio identificado como, IEE/DJ/OA/142/2018, al partido Acción nacional, así como la indebida sustitución de mi candidatura por el municipio de Balleza, chihuahua y como autoridad responsable se señala al Instituto Estatal Electoral” (sic).

SÉPTIMO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-110/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Oscar Iván García Ceballos**, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra de **Amín Anchondo Álvarez**, en su carácter de candidato a Síndico del Municipio de Chihuahua y el **Partido Acción Nacional**, por presunta comisión de actos anticipados de campaña y por conductas que violan lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



**TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA**

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

OCTAVO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-113/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Octavio García Pizarro**, en su carácter de Representante Propietario del Partido Morena ante la Asamblea Municipal de Julimes del Instituto Estatal Electoral, en contra de **Verónica Armendáriz Arrieta**, en su carácter de precandidata al Ayuntamiento de Julimes, y el **Partido Revolucionario Institucional** por presunta comisión de actos anticipados de campaña y por conductas que violan lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOVENO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-114/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Marco Vinicio Jaquez Portillo**, “en contra de Instituto Estatal Electoral y/o el Delegado o Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Estatal Electoral”.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazer Flores Jordán
Secretario General